



RESOLUCIÓN EXENTA N°:16/2015

OTORGA PERMISO DE CAPTURA DE ANIMALES DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA SILVESTRE QUE INDICA, PARA LÍNEA BASE EN EL MARCO DEL SEIA.

Talca, 05/ 01/ 2015

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores, lo señalado en la Ley 4.601 de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996, Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente, de 1994, Decreto Supremo N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura, el Decreto Supremo N° 95, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013, la Resolución Afecta N° 276 de fecha 01 de octubre de 2014 del Director Nacional y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud N° 12 de fecha **22 de diciembre 2014**, del **Sr. Juan Carlos Ortiz Zapata** a requerimiento del **Sr. Gonzalo Reyes Budinich, Gerente de Planificación e Ingeniería Nuevo Sur S A**.
2. Que el resumen curricular del investigador solicitante y de los demás participantes, están conformes.
3. Que el Permiso de captura de animales de especies protegidas de fauna silvestre para línea base, en el marco del SEIA, corresponde al Proyecto **“Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Pelluhue”**.

RESUELVO:

1. Otorgar al **Sr. Juan Carlos Ortiz Zapata**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en **Barrio Universitario s/n° Dpto. de Zoología, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Universidad de Concepción, Concepción, Región del Bio Bio**, el permiso sectorial de captura de ejemplares de las Clases y especies de fauna silvestre, y en Sector que se especifica mas adelante, bajo las condiciones de la presente resolución.

El presente permiso sectorial se hace extensivo a los siguientes participantes:

Carlos Orlando Barrientos Donoso, RUT. [REDACTED]

Gustavo André Valenzuela Dellarossa, RUT. [REDACTED]

2. El investigador solicitante deberá estar presente en las actividades de captura y supervisar en forma directa las actividades que realicen los participantes autorizados.

Las actividades de manipulación de los ejemplares y uso de métodos de captura deberán evitar el sufrimiento innecesario de los especímenes, realizarse con las medidas de bioseguridad correspondientes y tomando las precauciones adecuadas con el fin de evitar la contaminación cruzada entre ejemplares y áreas de estudio.

Los ejemplares deberán ser liberados en el mismo lugar de captura, debiendo ser mantenidos en condiciones tales que aseguren su adecuado bienestar.

3. Las Clases, especies a capturar y, los métodos autorizados por especie son los siguientes:

Clase			
ANFIBIOS	Método	Horas Activas	Frecuencia de revisión
<i>Batrachyla taeniata, Sapito de antifaz</i>	Busqueda activa transectos		
<i>Calyptocephallela gayi, Rana chilena</i>	Busqueda activa transectos		
<i>Pleurodema thaul, Sapito de cuatro ojos</i>	Busqueda activa transectos		
<i>Rhinella arunco, Sapo de rulo</i>	Busqueda activa transectos		
REPTILES	Método	Horas Activas	Frecuencia revisión
<i>Liolaemus chiliensis, Lagarto llorón</i>	Busqueda activa transectos		
<i>Liolaemus lemniscatus, Lagartija lemniscata</i>			
<i>Liolaemus nitidus, Lagarto nítido</i>			
<i>Liolaemus tenuis, Lagartija tenue</i>			
MICROMAMIFEROS	Método	Horas activas	Frecuencia de revisión
<i>Abrothrix longipilis, ratoncito de pelo largo</i>	Capturas en vivo, Trampas Sherman.	12	Una vez
<i>Thylamys elegans, Llaca</i>	Capturas en vivo, Trampas Sherman.	12	Una vez
<i>Abrothrix longipiles, Ratoncito de pelo largo</i>	Capturas en vivo, Trampas Sherman.	12	Una vez
<i>Abrothrix olivaceus, Ratoncyto olivaceo</i>	Capturas en vivo, Trampas Sherman.	12	Una vez
<i>Oligoryzomys longicaudatus Ratón de cola larga</i>	Capturas en vivo, Trampas Sherman.	12	Una vez
<i>Phyllotis darwinii, Ratón orejudo de Darwin</i>	Capturas en vivo, Trampas Sherman.	12	Una vez

<i>Mus musculus, Laucha</i>	Capturas en vivo, Trampas Sherman.	12	Una vez
<i>Rattus norvegicus, guarén</i>	Capturas en vivo, Trampas Sherman.	12	Una vez
<i>Rattus rattus, Rata negra</i>	Capturas en vivo, Trampas Sherman.	12	Una vez

Ubicación geográfica de los sitios específicos de captura y su georeferenciación WGS84			
Comuna	Sector	Este	Norte
Pelluhue	Pelluhue	720455	6.034.255

4. **Sr. Juan Carlos Ortiz Zapata** deberá informar por escrito, las fechas efectivas de inicio de captura con al menos 10 días hábiles de anticipación, al Encargado Regional de Recursos Naturales Renovables de la Dirección Regional SAG, Región del Maule, al correo electrónico luis.villanueva@sag.gob.cl, con copia a valentina.marquez@sag.gob.cl
5. Una vez concluidas las actividades de terreno, el **Sr. Juan Carlos Ortiz Zapata** deberá enviar a la Dirección Regional SAG Región del Maule y a la División de Protección de Recursos Naturales Renovables, un informe donde señale la cantidad de ejemplares capturados por especie y las localidades donde fueron obtenidos, incluyendo la georeferenciación (coordenadas UTM, DATUM WGS84).
6. La vigencia de este permiso sectorial será de 12 meses, contados desde la fecha de emisión de la presente resolución.
7. Toda infracción a lo señalado en la presente resolución será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**NICANOR CUEVAS DINAMARCA
DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN DEL
MAULE SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

LVR/JFV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Rafael Asenjo Fuentealba - Jefe Subdepto. de Vida Silvestre
- Viviana Valdes Cancino - Encargada Regional Unidad Regional Jurídica - Or.VII
- Cristián Germán Poblete Palma - Jefe Oficina Sectorial Cauquenes - Or.VII
- Valentina Eleonora Marquez Alvear - Profesional RNR Oficina Sectorial Cauquenes - Or.VII
- Alvaro Gustavo Peña Solís - Encargado/a OIRS SIAC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII
- Marcela Alcaide Valdivieso - Analista Subdepto. de Vida Silvestre
- Juan Carlos Ortiz Zapata

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - 1 Oriente N° 1740 - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/50e3f36755c21b0fc049b4e4b436b98dee6f67bc>